



**SISTEMA OPERADOR  
DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE  
TLATLAUQUITEPEC**

**CLAVE 920-01**

**EJERCICIO 2022**

**PLAN DE TRABAJO Y AUDITORIAS**

**PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2022.**



## **PRESENTACION**

DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE ES LO QUE AL SOSAPATLAT DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, BUSCA PARA PERMITIR LA VIDA DIGNA Y RESPETABLE DE SUS HABITANTES.

LA GESTION PARA RESULTADOS ES UN ELEMENTO IMPORTANTE DE LOS ESFUERZO QUE LOS ESTADOS NACEN PARA DESARROLLAR SISTEMAS EFICACES DE GOBERNANZA, YA QUE IMPLICA ESTUDIOS QUE PERMITAN COMBATIR LOS PROBLEMAS DESDE SU RAIZ, PUES EL COSTO POR NO LLEVARLO A CABO, A LA LARGA ES UN PROBLEMA MAYOR QUE DEJAREMOS A TODA LA POBLACION.

EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TODAVIA FALTA AVANZAR EN ESTA CULTURA DE PLANEACION A LARGO PLAZO, DE UTILIZAR LA EVALUACION COMO "RETROALIMENTACION", DE CONTAR CON PROCESOS ARMONIZADOS, NO SOLAMENTE EN EL AREA CONTABLE, DE ENTENDER QUE EL SISTEMA DE **CONTROL INTERNO** ES RESPONSABILIDAD DE CADA AREA Y DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE INCENTIVOS Y CORRECTIVOS, ENTRE OTROS.

CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLE COMO MEDIDAD DE CONTROL LA **EVALUACION AL DESEMPEÑO EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS**, AUNADO A LOS PRECEPTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SUS CORRESPONDIENTES SANCIONES, PODEMOS DECIR QUE EL APARATO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO YA ESTA LISTO PARA **LA RENDICION DE CUENTAS** EN BASE A RESULTADOS.

EL PRESENTE **PLAN DE TRABAJO Y DE AUDITORIAS**, ESTA ORIENTADO A INCREMENTAR LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA, CONTROL, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DE EVALUACION DE LOS RESULTADOS CONFORME A LOS INDICADORES DE GESTION DEL PRESUPUESTO 2022, CON EL FIN DE QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOSAPATLAT, CUENTE CON ESQUEMAS SIMPLIFICADOS, ORDENADOS Y EFICACES QUE DEN RESULTADO Y QUE DEN RESPUESTA A LO ANTERIORMENTE CITADO.



## **OBJETIVO GENERAL**

FORTALECER LA GESTION MUNICIPAL MEDIANTE EL INCREMENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL QUEHACER DE LAS DIRECCION O AREAS DEL AYUNTAMIENTO.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- . IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EN TIEMPO Y FORMA LAS REVISIONES Y AUDITORIAS INTERNAS, PARA QUE LAS DIRECCIONES O AREAS IMPLEMENTEN DE INMEDIATO LAS ACCIONES CORRECTIVAS.
- . INCREMENTAR Y FORTALECER EL CONTROL INTERNO, EVALUACION MUNICIPAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LAS DIRECCIONES O AREAS.
- . INCREMENTAR LOS PROCESOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

## **ESTRATEGIAS**

LA FORMA DE LLEVAR A CABO NUESTRA FUNCION DE VIGILANCIA ES:

- . LLEVANDO A CABO AUDITORIAS.
- . REVISANDO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- . REQUIRIENDO INFORMACION A LAS DIRECCIONES O AREAS PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y DE LAS RECOMENDACIONES.
- . ATENDIENDO LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.
- . ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
- . ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO DEL SOSAPATLAT.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR, ES FUNDAMENTAL CONTAR CON EL APOYO, LA BUENA VOLUNTAD Y DISPOSICION DE LOS SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES, SOLICITANDO A ESTOS SU PARTICIPACION EN LA APLICACIÓN DE ESTIMULOS Y CORRECTIVOS DE DESEMPEÑO, POR LO QUE A CONTINUACION SE RESUME EN QUE CONSISTE EL CONTROL INTERNO.



## **SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ES EL CONJUNTO DE ACCIONES, ACTIVIDADES, PLANES, POLITICAS, NORMAS, REGISTROS, PROCEDIMIENTOS Y METODOS, INCLUIDO EL ENTORNO Y ACTITUDES QUE DESARROLLAN AUTORIDADES Y SU PERSONAL A CARGO, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR POSIBLES RIESGOS QUE AFECTAN A UNA ENTIDAD PUBLICA.

## **BENEFICIO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

QUE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES, DIRECTORES O JEFES DE AREA CUENTEN CON LA SEGURIDAD RAZONABLE DE:

- . LOGRAR LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.
- . PROMOVER EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN.
- . LOGRAR MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES
- . ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.
- . PROTEGER LOS RECURSOS Y BIENES DEL AYUNTAMIENTO Y EL ADECUADO USO DE LOS MISMOS.
- . CONTAR CON INFORMACION CONFIABLE Y OPORTUNA.
- . FOMENTAR LA PRACTICA DE VALORES.
- .REDUCIR LOS RIESGOS DE CORRUPCION.
- . PROMOVER LA RENDICION DE CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS POR LA MISION Y OBJETIVOS ENCARGADOS Y EL USO DE LOS BIENES Y RECURSOS ASIGNADOS.

## **IMPORTANTE**

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTA A CARGO DE CADA DEPENDENCIA U OFICINA. SU IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO ES RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES.

## **CUAL ES EL ROL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA**

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA ES RESPONSABLE DE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, TOMANDO EN CUENTA EL COMPLEJO UNIVERSO LEGAL QUE COMPETE AL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE, LA COMUNICACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS PARA QUE LA INFORMACION Y REPORTES FLUYAN Y SE REALICEN DE MANERA ADECUADA Y CONSIDERANDO PUNTUALMENTE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

## **FUNDAMENTO JURIDICO**



LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES Y ANALISIS QUE PRACTICA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, CONTRIBUYEN A FORTALECER LA INSTITUCION, A TRAVES DE LAS PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES QUE HACE LLEGAR A LAS DEPENDENCIAS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN SUPERAR LAS DEBILIDADES E INEFICIENCIAS ENCONTRADAS.

### **JUSTIFICACION PRESUPUESTAL**

PARA LLEVAR A CABO LA LABOR DE ESTA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CUMPLIR CON NUESTRAS EXPECTATIVAS Y DE ACUERDO A LA SITUACION PRESUPUESTAL DEL AYUNTAMIENTO, NO SE SOLICITA PRESUPUESTO PARA TALES ACTIVIDADES, UNICAMENTE SE SOLICITARA MATERIAL DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE IMPRESIÓN.

### **LINEAS DE ACCION**

PARA LOGRAR LOS RESULTADOS PREVISTOS, ACTUAREMOS SOBRE LO SIGUIENTE:

- . LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE MANERA PERMANENTE Y EVENTUAL.
- . LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS.

### **FUNDAMENTO JURIDICO**

- . CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- . LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA
- . LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- . DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL CONAC.
- . DISPOSICIONES LEGALES QUE APLICAN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE: LEYES FEDERALES, LEYES ESTATALES, REGLAMENTOS, PRESUPUESTO, REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS., NORMAS DE CONAGUA Y CEAS.
- . LEY DEL PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTICULO 2



## **INICIATIVAS DE IGUALDAD E INCLUSION HACIA LA POBLACION.**

CONTAR CON ELEMENTOS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ENFOCADOS EN LA PERSPECTIVA DE GENERO Y ENFOCADOS A LA OBTENCION DE RESULTADOS, BENEFICIANDO ASI A LOS GRUPOS MAS VULNERABLES.

PROMOVER Y DIFUNDIR LA ATENCION HACIA EL SECTOR MAS DESPROTEGIDO Y CON POCOS RECURSOS ECONOMICOS, AL APLICAR LAS TARIFAS MAS BAJAS EN EL COBRO DEL DERECHO DE AGUA POTABLE, ASI COMO ESTABLECER PLANES DE PAGOS, ESTO PARA AYUDARLES EN SU ECONOMIA Y NO AFECTAR DE MANERA RADICA SU BOLSILLO.

ATENTAMENTE  
C. ANGEL GUZMAN ISLAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SOSAPATLAT



**S.O.S.A.P.A.TLAT.**  
Tlailauquillopec, Fco.  
CEASPUE CONAGUA